



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 11 de julio de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El Informe N° 267-2022-GDU-MDSJL de fecha 08 de julio de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano (folios 135/136) y el Informe N° 325-2022-SGOP-GDU/MDSJL de fecha 06 de julio de 2022 de la Subgerencia de Obras Públicas (folios 132) sobre conformación de Comité de recepción de la Obra: **“CREACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR VIRGEN DEL CARMEN, COMUNA 13 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con CUI N° 2530723; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al respecto, la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 013-2022-HICG, de fecha 05 de julio de 2022, dirigido a la Subgerencia de Obras Públicas, la Ingeniera inspectora de la obra **“CREACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR VIRGEN DEL CARMEN, COMUNA 13 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con CUI N° 2530723; pone en conocimiento la culminación de la misma lo cual se acredita con el citado Informe y Certificado de Conformidad;

Que, en atención a lo informado por la inspectora de la obra, la Subgerencia de Obras Públicas, se emite el Informe N° 325-2022-SGOP-GDU/MDSJL, del 06 de julio de 2022, mediante el cual, propone la conformación del comité de recepción de la citada obra;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta que la propuesta formulada por la Subgerencia de Obras Públicas, se encuentra conforme a la Ley y el procedimiento, hace suya la propuesta mencionada, solicitando se designe mediante la resolución gerencial correspondiente, a los miembros del comité de recepción de la obra, como titulares, al presidente: Ing. Miguel Genaro Huamán Luján (Sub Gerente de Obras Públicas), 1er Miembro: Ing. José Manuel Huarcaya Segovia (Ingeniero Civil), y 2do Miembro: Ing. Johny Ronald Raymundo Olivera (Ingeniero Civil); asimismo, como suplentes, al Presidente: Ing. Miguel Ángel Raymundo Olivera (Ingeniero Civil), 1er Miembro: Ing. Jhulior Cirilo Hipólito Quispe (Ingeniero Civil), 2do Miembro: Ing. José Antonio Ruiz Tinco (Ingeniero Civil);

Que, el numeral 208.2 del artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, dispone que “Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172-2022-GM/MDSJL

Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”;

Que, en tal sentido procede la designación del comité de recepción de la mencionada obra conforme a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de la facultad mediante Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2022, que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: “**CREACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA AGRUPACIÓN FAMILIAR VIRGEN DEL CARMEN, COMUNA 13 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con CUI N° 2530723 el cual está conformado por los integrantes siguientes:

TITULARES:

- | | |
|--|------------------------|
| - Ing. Miguel Genaro Huamán Lujan
Sub Gerente de Obras Públicas | Presidente |
| - Sr. José Manuel Huarcaya Segovia
Ingeniero Civil | Primer Miembro |
| - Sr. Johny Ronald Raymundo Olivera
Ingeniero Civil | Segundo Miembro |



SUPLENTES:

- | | |
|--|------------------------|
| - Sr. Miguel Ángel Raymundo Olivera
Ingeniero Civil | Presidente |
| - Jhulior Cirilo Hipólito Quispe
Ingeniero Civil | Primer Miembro |
| - Sr. José Antonio Ruiz Tinco
Ingeniero Civil | Segundo Miembro |



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de recepción de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Públicas el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL